



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0628-CU-2025 Piura, 17 de octubre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 000505-0002-25-2 que contiene el Oficio N° 1319-2025-VRI-UNP del 15.Oct.2025 presentado por el Dr. Ing. Orlando B. Zapata Coloma, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura quien remite los Resultados Finales del Concurso de Semilleros de Investigación 2025 y solicita su aprobación. Asimismo, el Informe N° 1403-2025-OCAJ-UNP del 16.Oct.2025, el Oficio N° 4051-R-UNP-2025 del 17.Oct.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: *(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)*;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: *"(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, de conformidad con el Reglamento del Concurso de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0160-CU-2021 del 18.May.2021 y actualizado con Resolución de Consejo Universitario N° 0386-CU-2024 del 17.Jun.2024;

Que, asimismo, de acuerdo a las "Bases del Concurso de Semilleros de Investigación" aprobadas a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0488-CU-2024 del 21.Ago.2024 y actualizadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0474-CU-2025 del 01.Set.2025, que en su Capítulo XI señala *"El Consejo Universitario de la UNP aprobará a través de Resolución el resultado final del Concurso con los ganadores que serán publicados en la página web y redes sociales de la UNP, indicando el mérito de orden alcanzado."*;

Que, con Oficio N° 1319-2025-VRI-UNP del 15.Oct.2025, el Dr. Ing. Orlando B. Zapata Coloma, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, alcanza los Resultados Finales del Concurso de Semilleros de Investigación 2025 y solicita su aprobación;

Que, mediante Informe N° 1403-2025-OCAJ-UNP del 16.Oct.2025, la Abog. Evelyn M. Adrianzen Palacios, en calidad de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente: *"(...) Se declare procedente la lista de ganadores de Semilleros de Investigación 2025, cuyos resultados han sido remitidos por la Comisión Organizadora del Concurso, a través de los cuales se contemplan 8 ganadores. Se remita lo actuado a Sesión de Consejo Universitario a efectos de que dicho órgano de gobierno actúe conforme a sus atribuciones conferidas por ley y se emita el documento resolutivo correspondiente."*;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0628-CU-2025
Piura, 17 de octubre del 2025

Que, con Oficio N° 4051-R-UNP-2025 del 17.Oct.2025, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita incluir en agenda de Sesión de Consejo Universitario, el presente expediente;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 174° numeral 174.21 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, se encuentra la siguiente: ***“Resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura.”***, mediante Sesión Extraordinaria N° 20 del 17.Oct.2025, el Consejo Universitario aprobó declarar procedente lo solicitado;

Que, la presente Resolución, se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, *“El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)”*. Señalando dentro de sus funciones, *“inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”*;

Que, estando a lo acordado por Consejo Universitario en **Sesión Extraordinaria N° 20** del 17.Oct.2025 y a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales, con visto del Vicerrectorado de Investigación y la Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los **“RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2025”** de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a todas las unidades de organización académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Piura, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el “Portal Institucional” (www.unp.edu.pe).

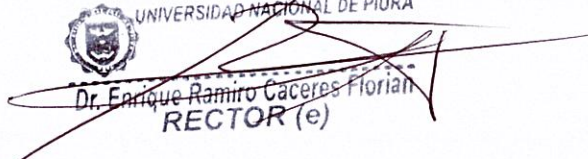
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexo: **RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2025.**

c.c.: RECTOR, VR. ACAD, VR. INV, DGA, ARCHIVO
05 copias/VAGV/kvnf.



Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARÍA GENERAL

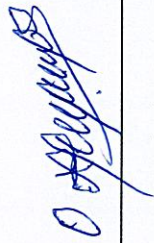


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian
RECTOR (e)

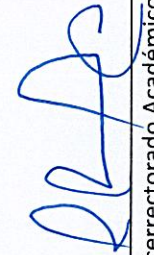
Proyectos Ganadores del Concurso de Semilleros de Investigación 2025

(Concurso Aprobado con Resolución de Consejo Universitario CU 474 2025)

#	Nombre de Proyecto	Facultad	Docente Asesor	Alumnos Semillерistas	Puntaje	Puesto
1	Solanina como Bioinsecticida contra el cogollero de maíz (<i>Spodoptera frugiperda</i>)	Ciencias	Roberto Mendoza Rendón	Sandra Peña García Romina Orejuela Carrasco Nelson Gustavo Niquen Juarez Almendra Belen Ojeda Guarnizo	84.5	Primero
2	"Potabilización del agua de pozo del centro poblado Bayóvar por electrorregulación utilizando como fuente de energía panel solar - corriente eléctrica"	Ingeniería de Minas	Raúl Izquierdo Gonzáles	Jernnehy Gean Peyrot Polo Rodriguez Robert Joset Nole Vargas Manuel Agustín Castillo García Jimena Valeria Arrollo Alania	76.5	Segundo
3	Evaluación de datasets de la Plataforma de Datos Abiertos del Perú para análisis de la calidad del servicio público y brindar propuestas de mejora institucional	Ciencias	César Haro Días	Viviana Estela Reyna Zavaleta Ana Lucía Facundo Villalta Rodrigo Yordi Nonajulca Saguma Felipe Ramón Ramos Echevarría	73.16	Tercero
4	Fertilización Inteligente de suelos agrícolas utilizando sistemas expertos e IOT en entornos Rurales de Piura.	Ciencias	Roosebelt Yonatan Carmen Aguirre	Swala Cassandra Lozada Nima Anheli Paola Alburquerque Sernaque Renán Esteban Amaya Ruiz Javier Alejandro Camino Marchand	71.33	4
5	Implementación de incubadoras semiautomatizadas para la optimización del desarrollo embrionario de aves de alto valor comercial	Ciencias	Ricardo William Prieto Álvarez	Andrea Noemí Preciado Espinoza Walter Manuel Alban Jimenez Samira Itzel Reaño Maza Eimy Valeria Pazo Chunga	71.16	5
6	Caracterización geológica y evaluación para la gestión de peligros geológicos en la Formación Miramar, localidad de Ejidos (Proyecto GECAP-MIR)	Ingeniería de Minas	Juan Francisco Moreano Segovia	Melany Nicol Sosa Orozco Luis Mario Aquino Chinguel Carmelo Arturo Arnao Ochoa Rosa Patricia Yovera Estrada	70.16	6
7	Hacia un modelo predictivo de emprendimiento femenino: análisis de factores asociados en la Universidad Nacional de Piura	Ciencias	Lemin Abanto Cerna	Kiara Lisbeth Campos Sullón Sarely Sianet Valiente Cruz Lesly Brivyt Yahua Aguilar Danitza Lisbeth Flores Yajahuanca	70.1	7
8	Desarrollo y Evaluación psicométrica de una escala de resiliencia multidimensional en estudiantes de Universidades Nacionales en la región Piura, 2025-2026	Ciencias	Mariela Lizety Córdova Espinoza	Rosa Pamela Panta Gonzales Lorenzo Javier Cango Montalván Lucía de Fátima Chunga Ipanaque Teresa Carolina Yarlequé Vilchez	70	8



Vicerrectorado de Investigación
Miembro de la Comisión Organizadora



Vicerrectorado Académico
Miembro de la Comisión Organizadora



Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
Miembro de la Comisión Organizadora